

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

- 503** *AUREN HOLDING SP, S.L.P.*  
(SOCIEDAD ABSORBENTE DE LA FUSIÓN Y SEGREGADA)  
*BLC CONSULTORÍA Y PROCESOS, S.L.*  
*BLC DESARROLLO DE PERSONAS EN BARCELONA, S.L.*  
*BLC DESARROLLO DE PERSONAS, S.L.*  
*BLC GLOBAL CHOICE, S.L.*  
*CEBIQUE HUMAN COACHING, S.L.*  
*BLC CONSULTORÍA Y ESTRATEGIA, S.L.*  
*RESKILLING, S.L.*  
(SOCIEDADES ABSORBIDAS)  
*AUREN CONSULTORES SP, S.L.P.*  
(SOCIEDAD BENEFICIARIA DE LA SEGREGACIÓN)

Anuncio de fusión y segregación.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que con fecha 31 de enero de 2019, las Juntas generales extraordinarias de socios de "BLC Consultoría y Procesos, S.L.", "BLC Desarrollo de Personas en Barcelona, S.L.", "BLC Desarrollo de Personas, S.L.", "BLC Global Choice, S.L.", "Cebique Human Coaching, S.L.", "BLC Consultoría y Estrategia, S.L.", "Reskilling, S.L." (absorbidas), y "Auren Holding SP, S.L.P." (absorbente), han acordado aprobar la fusión de las Sociedades absorbidas mediante extinción y disolución sin liquidación de las mismas, y transmisión en bloque, y a título universal de sus patrimonios a la sociedad absorbente.

Asimismo, con carácter sucesivo y simultáneo a la fusión, se hace público que con la misma fecha de 31 de enero de 2019, y condicionada a la previa inscripción de la fusión, la Junta General de la entidad "Auren Holding SP, S.L.P." ha aprobado la segregación de la citada Sociedad mediante el traspaso por sucesión universal, y en bloque, de una rama de actividad en el área de Consultoría de Recursos Humanos, que constituye unidad económica autónoma e independiente, a favor de la sociedad beneficiaria preexistente denominada: "Auren Consultores SP, S.L.P.", que, a su vez, y con la misma fecha, ha adoptado los correspondientes acuerdos de ampliación de capital a fin de incorporar la rama de actividad objeto de segregación, y sin que tal operación de segregación implique la disolución de la sociedad segregada.

Y todo ello conforme a los términos y condiciones de los proyectos de fusión y segregación suscritos por los órganos de administración de las Sociedades intervinientes, con fecha 5 de Noviembre de 2018, habiendo quedado ambos debidamente depositados en el Registro Mercantil. Al ser todas las sociedades participantes de la fusión y segregación sociedades de responsabilidad limitada no ha sido necesario la intervención de expertos independientes, de conformidad con el artículo 34 de la citada Ley 3/2009.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes de la fusión y de las sociedades intervinientes en la segregación simultánea y sucesiva, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión y segregación, así como el derecho de los acreedores de las Sociedades intervinientes en la operación de fusión y segregación simultánea a oponerse a la fusión o a la segregación, en los términos y plazo establecidos en el artículo 44 de la Ley 3/2009.

Se hace constar que la sociedad absorbente y segregada "Auren Holding SP, S.L.P.", con fecha 26 de diciembre de 2018, ha puesto a disposición de sus socios, obligacionistas, titulares de derechos especiales y representantes de los trabajadores, mediante inserción en la web corporativa <http://intranet.auren.es/>, con posibilidad de descargarlos e imprimirlos los documentos del artículo 39 de la Ley 3/2009 y que la sociedad beneficiaria de la segregación, "Auren Consultores SP, S.L.P.", al carecer de web corporativa, puso a disposición de sus socios, obligacionistas, titulares de derechos especiales y representantes de los trabajadores, los referidos documentos del artículo 39 de la Ley 3/2009 en el anuncio de la convocatoria de la Junta, con fecha 27 de diciembre de 2018.

En relación a las sociedades absorbidas en la Fusión, al celebrar sus Juntas con carácter de universal y carecer de web corporativa, por la presente hacen constar el derecho que corresponde a todos los socios, obligacionistas, titulares de derechos especiales y representantes de los trabajadores de las sociedades participantes de la Fusión y de la Segregación a examinar en el domicilio social copia de los documentos a que hace referencia el artículo 39 de la Ley 3/2009, referidos a la Segregación, así como de obtener la entrega o el envío gratuitos de los mismos.

Madrid, 31 de enero de 2019.- Mario L. Alonso Ayala y Antonio Gómez Valverde en calidad de: (i) Consejeros Delegados Mancomunados de la entidad "Auren Holding SP, S.L.P.", (ii) Administradores Solidarios de "Auren Consultores SP, S.L.P.", Francisco Javier Cantera Herrero en calidad de Administrador Solidario de las siguientes Sociedades: (i) "BLC Consultoría y Procesos, S.L.", (ii) "BLC Desarrollo de Personas en Barcelona, S.L."; (iii) "BLC Global Choice, S.L."; (iv) "Cebique Human Coaching, S.L."; (v) "BLC Consultoría y Estrategia, S.L."; (vi) "Reskilling, S.L.".- Luis Matilla Peña en calidad de Consejero delegado solidario de "BLC Desarrollo de Personas, S.L."

**ID: A190005949-1**